

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
 AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Presupuesto
 2009

"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
 Sucre-Bolivia"

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
 N° 309/09

16 JUN 2009

Sucre, 05 de Junio de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante CITE CONTAB N° 088/09 de 14 de abril de 2009 el Lic. Antonio Sansetenea Cabezas en su calidad de Encargado de Contabilidad del Concejo Municipal remite a la Directiva del Concejo Municipal de Sucre informe sobre la Ejecución Presupuestaria de Gastos correspondiente al Primer Trimestre de la gestión 2009, para su conocimiento y por su intermedio a consideración del Pleno del Ente Deliberante.

Que, los reportes de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Nivel de Asignación de la Categoría Programática 00 00 01 Programa Central-Concejo Municipal, Fte. 41 Org. Fin. 113, en cumplimiento a las Directrices Específicas para la Formulación del Programa de Operación Anual y Formulación Presupuestaria Municipal se encuentra con la correspondiente desagregación por Objeto del Gasto.

Que el informe de Ejecución Presupuestaria de Gasto Corriente del Concejo Municipal en Reportes SIGMA correspondiente al Primer Trimestre de la gestión 2009 se encuentra expresado en bolivianos bajo el siguiente detalle:

**CUADRO RESUMEN DE EJECUCION PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO,
 PROGRAMADO-EJECUTADO DEL 01/01/2009 AL 31/12/2009**

COD	DETALLE	PRESUPUESTO PROGRAMADO (PPTO VIGENTE) EN BS	EJECUCION PRESUPUESTARIA PRIMER TRIMESTRE GESTION 2009	%
10000	SERVICIOS PERSONALES	4.185.425,00	942.155,07	22,51
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	2.235.007,00	2.289,00	0,10
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	165.000,00	87.073,86	52,77
40000	ACTIVOS REALES	80.000,00	26.511,54	33,14
60000	SERV. DEUDA PUB. Y DISMIN. OTROS PASIVOS	20.000,00	0,00	0,00
TOTAL:		7.148.945,00	1.120.206,39	15,66

Que de la revisión y análisis del Estado de Ejecución del Gasto en reportes del SIGMA y cuadro resumen por Grupo de Gastos, se puede determinar que al Primer Trimestre (31 de marzo de 2009) la **Ejecución Presupuestaria Acumulada de Gasto Corriente del Concejo Municipal** alcanza a Bs. 1.120.206,39 (UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS SEIS TRESCIENTOS BOLIVIANOS), equivalente al 15,66 % del Total Programado y Aprobado en la gestión 2009.

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO.

GRUPO 10000 "Servicios Personales"

Gastos por concepto de servicios prestados por el personal permanente y eventual, incluyendo el total de remuneraciones, así como los gastos al sistema de provisión sanguínea, agua y luz.

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Plan de
Presupuesto

plazo), otros aportes y provisiones para incremento salarial

Este grupo de gastos cuenta con una Ejecución Presupuestaria que alcanza a Bs 942 388,02 - equivalente al 22,52% del Total del Presupuesto programado para el grupo 10000 en la gestión 2009-

GRUPO 20000 "Servicios no Personales" Gastos para atender los pagos por la prestación de servicios de carácter no personal, el uso de bienes muebles e inmuebles de terceros, así como por su mantenimiento y reparación. Incluye asignaciones para el pago de servicios profesionales y comerciales prestados por personas naturales o jurídicas y por organismos públicos o privados. Este grupo de gastos cuenta con una Ejecución presupuestaria que alcanza a Bs 87 289,96 - equivalente al 03,83% del Total del Presupuesto Programado para el grupo 20000 en la gestión 2009

GRUPO 30000 "Materiales y Suministros"

Gastos que comprenden la adquisición de artículos, materiales y bienes que se consumen o cambian de valor durante la gestión. Se incluye los materiales que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital

Este grupo de gastos cuenta con una Ejecución Presupuestaria que alcanza a Bs 61 611,66 - equivalente al 11,34% del total del Presupuestado Programado para el grupo 30000 en la gestión 2009

GRUPO 40000 "Activos Reales"

Gastos para la adquisición de bienes duraderos: compra de equipos de oficina, muebles y equipos de comunicación

Este grupo de gastos cuenta con una Ejecución Presupuestaria que alcanza a Bs 28 916,75 - equivalente al 34,02% del Total del Presupuesto Programado para el grupo 40000 en la gestión 2009

GRUPO 60000 "Servicio de la Deuda Pública y Disminución de otros Pasivo"

Asignación de recursos para atender el pago de gastos devengados no pagados pasivos diferidos. Incluye el pago de beneficios sociales, siendo estos recursos destinados a cubrir el pago de gastos devengados: vacaciones y beneficios sociales, compuesto por las partidas 66100 Gastos Devengados no Pagados por Servicios Personales, partida 66200 Gastos Devengados no Pagados por Servicios no Personales, materiales y suministros, partida 66400 Gastos Devengados No Pagados por retenciones y la partida de gasto 68200 Pago de Beneficios Sociales

Este grupo de gastos. No ejecuto gasto alguno al 31 de marzo de 2009, por lo que la ejecución presupuestaria es de 0 (cero) % del total del Presupuesto Programado para el grupo 60000 en la gestión 2009

Que, la Evaluación de la ejecución presupuestaria comprende el análisis de los resultados físicos y financieros obtenidos, calificar los resultados alcanzados, medir la eficacia, eficiencia y efectividad de la gestión presupuestaria, los impactos producidos, así como las variaciones entre lo programado y lo ejecutado, con la determinación de sus causas y la recomendación de las medidas correctivas que deban tomarse

Que, en aplicación del Artículo 12 (Concejo Municipal) constituye el órgano representativo, deliberante, normativo y fiscalizador de la gestión Municipal numeral 4, que establece dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo de la Ley 2028 de Municipalidades

POR TANTO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE en uso específico de sus atribuciones

RESUELVE

200

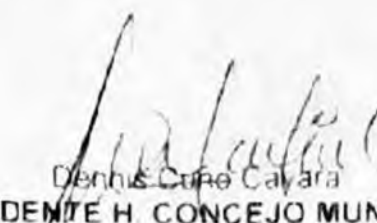
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009

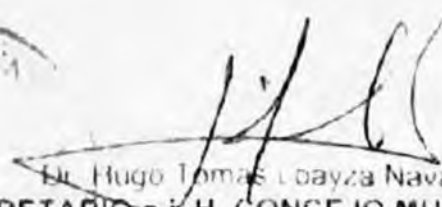


PM 11
RM 1

- Art.1º.** **APROBAR** el informe de Ejecución Presupuestaria de Gastos del Concejo Municipal de Sucre en "SIGMA" correspondiente al Primer trimestre de la gestión 2009, que asciende a un importe total de Bs. 1.120.206,39 - (UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS SEIS 39/100 BOLIVIANOS) equivalentes al 15,66% del Total del Presupuesto Programado y Aprobado para la gestión 2009
- Art.2º.** **SE INSTRUYE** a la Directiva del Concejo Municipal y Oficialía Mayor del Concejo, para que en forma permanente efectúen control y seguimiento a la Ejecución Presupuestaria de Gastos en base a informes y reportes en "SIGMA" presentados por el Encargado de Contabilidad del Concejo y que el Presupuesto Programado y Aprobado para la gestión 2009, sea ejecutado en el presente periodo fiscal, en cumplimiento a disposiciones Legales en Vigencia y bajo principios de Austeridad
- Art.3º.** **SE INSTRUYE** a la Directiva del Concejo Municipal y Oficialía Mayor del Concejo, para que la programación Presupuestaria de gastos por concepto de Alimentos y Bebidas para personas, Servicios Telefónicos, Servicios de Internet, Publicidad, Servicios de Imprenta y combustibles y Lubricantes entre otros, sean ejecutados bajo principios de Austeridad y que las autorizaciones por diferentes conceptos de gastos en el Concejo Municipal, cumplan con los procedimientos Administrativos y Legales.
- Art.4º.** En aplicación del Artículo 14 de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales se **INSTRUYE** a la Directiva y Oficialía Mayor del Concejo Municipal implementen y apliquen procedimientos de Control Interno Previo antes de la ejecución de sus operaciones y actividades, o de que sus actos causen efecto. Comprende la verificación del cumplimiento de las normas que las regulan y los hechos que los respaldan, así como de su conveniencia y oportunidad en función de los fines y objetivos del Concejo Municipal de Sucre.
- Art.5º.** Remitir una copia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del Concejo Municipal de Sucre
- Art.6º.** La Directiva y Oficialía Mayor del Concejo Municipal de Sucre quedan a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dennis Cuervo Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Dr. Hugo Tomás Loayza Nava
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL